

Parral, 17 de MAYO de 2013.-

DECRETO EXENTO N° 2434 / -

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2013.
- 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) El decreto exento N° 2470 de fecha 07 de Mayo del 2013 que designa como secretaria municipal subrogante a doña Paula Zuñiga Fuentes
- 5) La Ley N° 18.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que resulta indispensable la compra de artículos de aseo para implementar las dependencias de los distintos centros de atención dependientes del Departamento de Salud de Parral.
- 2.- Que los artículos de aseo se encuentran disponibles en los diferentes Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas.
- 3.- Que el proveedor **COMERCIAL MUNOZ Y COMPANIA LIMITADA**, Rut N° **78.906.980-8**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-

DECRETO:

1º.-AUTORIZASE, la adquisición de artículos de aseo, con el proveedor **COMERCIAL MUNOZ Y COMPANIA LIMITADA**, Rut N° 78.906.980-8, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de ochocientos noventa y tres mil doscientos cuarenta y ocho pesos (\$893.248.-), IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Orlando Campos Azar, encargado de la Unidad de Economato, del Departamento de Salud de Parral.


2º.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-04-007, "Materiales de Aseo", del presupuesto para el año 2013, del Departamento de Salud Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARÍA
PAULA ZUNIGA FUENTES
Secretaría Municipal (s)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal


IDH/PZF/AGG/DMT/mlg
DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras
- Depto. Jurídico